

## Suben nuestros salarios

A partir del 1 de enero, entraron en vigor las nuevas tablas salariales que relacionamos en el dorso, y que suponen un aumento del 1,25% sobre las tablas de 2012. Este incremento supone que en momentos en que se congelan e incluso disminuyen los salarios de muchos trabajadores y trabajadoras, en el sector comprendido dentro del Convenio de Banca hemos conseguido aminorar las consecuencias de una crisis de la que no somos en absoluto responsables las plantillas de los bancos.

Hay que señalar, además, que la mejora de este año, sumada a la del año próximo que será, como mínimo de otro 1,50%, no ha supuesto una merma en las garantías y derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector. Tenemos un Convenio Colectivo Sectorial, a pesar de los vientos que soplan hacia los convenios de empresa, y no hemos cedido ante las exigencias de la AEB, como congelar los trienios y los ascensos por antigüedad.

Pensamos que esto es el resultado del trabajo y la colaboración de todos y nos debe animar a seguir adelante en estos tiempos difíciles, donde se están produciendo eliminación y recortes de derechos de los trabajadores.

Recursos Humanos nos ha confirmado que este incremento se aplicará en el mes de febrero, con carácter retroactivo desde el 1 de enero, pero en la nómina de enero los importes bajo los conceptos «J.11 Economato» y «J.12 Aportación al Plan de Pensiones» sí que estarán incrementados en un 1,25%.

Concretamente la aportación que se realizará el 31 de enero al Plan de Pensiones (PPEBS) será, en función del colectivo al que se pertenezca:

Colectivo	Aportación PPEBS
A, A1, A2, A4, C y Banco CAM	502,55 euros
B	771,60 euros

En cuanto a la cantidad a percibir por Economato, como son múltiples cantidades y no se pueden reproducir en esta hoja, quienes en enero de 2012 cobraron este concepto, lo verán incrementado en un 1,25%.

Enero de 2013

# TABLAS SALARIALES 2013

Concepto	Tabla salarial de 2013 Importe euros en 12 pagas
<b>SUELDOS</b>	
<b>Grupo de Técnicos</b>	
Nivel I	34.064,65
Nivel II	29.455,40
Nivel III	24.912,00
Nivel IV	23.735,25
Nivel V	20.522,22
Nivel VI	19.215,56
Nivel VII	18.256,98
Nivel VIII	17.298,05
<b>Grupo de Administrativos</b>	
Nivel IX	15.984,86
Nivel X	14.241,90
Nivel XI	12.797,38
<b>Grupo de Servicios Generales</b>	
Nivel IX	15.984,86
Nivel X	14.241,90
Nivel XI	12.797,38
<b>Trienios</b>	
Titulado con jornada incompleta	221,31
Resto del personal	442,60

Concepto	Tabla salarial de 2013 Importe euros en 12 pagas
<b>Trienios de Técnicos</b>	
Nivel I	505,33
Nivel II	384,78
Nivel III y IV	333,15
Nivel V	273,83
Nivel VI y VII	183,75
Nivel VIII	143,56
<b>Asignaciones especiales</b>	
Asignación transitoria	64,35
Asignación conserjes	277,86
Plus transitorio	595,83
<b>Otros Pluses</b>	
Plus de calidad de trabajo	2.125,51
Plus de Polivalencia funcional	1.164,11
Plus de Servicios Generales	1.164,11
<b>Bolsa de vacaciones</b>	
Única	276,29
<b>Dietas</b>	
Cuando se pernocte fuera del domicilio propio	30,85
Cuando se pernocte en el domicilio propio	13,52

Estos importes se hacen efectivos en doce mensualidades. Las pagas extras se cobran prorrateadas, salvo la de verano y la de Navidad y se componen de sueldo y trienios.

Conéctate a nuestra web: **People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)**

## Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

Fecha.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... correo electrónico .....

Dirección .....

Población .....

Código postal .....

Domiciliación bancaria:

Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Firma:

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodpd@cco.es](mailto:lodpd@cco.es) o llamar por telefono al 91 7028077.